

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°198-2019-MDS

Sabandía, 02 de octubre de 2019

VISTOS Y CONSIDERADO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades, son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 15 de mayo de 2019, se suscribió el Convenio de N°24-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 – Convenio de cooperación interinstitucional para la formulación y evaluación del proyecto de inversión de competencia municipal exclusiva entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, la Municipalidad Provincial de Arequipa y la EPS Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Arequipa Sociedad Anónima – SEDAPAR S.A., con el objeto de formular y evaluar el proyecto de inversión "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en 20 distritos de la Provincia de Arequipa – Departamento de Arequipa", de acuerdo a las normas, procedimientos y parámetros técnicos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, con Oficio N°199-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1 de fecha 13 de septiembre de 2019 de la Unidad de Proyectos del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, se requiere a esta entidad, la designación de un coordinador distrital, para que participe como representante del distrito durante la formulación del mencionado proyecto, a fin de realizar las coordinaciones pertinentes sobre la brecha en cobertura, continuidad y/o calidad del servicio de agua potable y alcantarillado del ámbito urbano y periurbano de la jurisdicción;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR como **COORDINADOR DISTRITAL** para que participe como representante del distrito de Sabandía durante la formulación del proyecto integral denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN 20 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	:	Arq. Cesar Augusto Vigil Valdivia
Cargo que ocupa en la Entidad	:	Gerente de Desarrollo Urbano
Correo electrónico	:	csarvigil@hotmail.com
Teléfono de contacto	:	953270730
Teléfono de la Municipalidad	:	(054) 448247 – Anexo 107

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER a la Unidad de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Sabandía, realice la publicación en el portal web de la institución y cumpla con la notificación correspondiente.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Dr. Vidal Gonzalo Gallegos Pinto
ALCALDE

Abg. Omar López Cusi
(e) Secretaría General